

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES SOLICITAN HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE SEAN ATENDIDOS EN SU ÁMBITO.**

**Mayo de 2016**

Para el informe que se presenta, los 32 vocales ejecutivos locales enviaron su correo electrónico correspondiente al mes de mayo, indicando si tenían o no asuntos que hacer del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, derivado de ese envío se verificó que ninguno de ellos presentaba al menos un asunto.

Respecto a las respuestas que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas han dado sobre los asuntos que los vocales ejecutivos locales han hecho del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, se informa el seguimiento que se dio a las mismas.

### Asuntos presentados en el año 2016

#### Asuntos atendidos:

FEBRERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
BAJA CALIFORNIA SUR	16-02-BCS-001	
Asunto	Respuesta	
<p>Mediante oficio número INE/BCS/JLE/VE/CA/1115/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, se le solicitó a la maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros, de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), su apoyo para regularizar la disponibilidad presupuestal con la disponibilidad bancaria de esta Junta Local Ejecutiva, relacionados con los importes radicados para los Proyectos PE40301 y PE40302 de apoyo a Consejo Local y 02 Consejo Distrital, debido a que disminuyeron del flujo de efectivo el importe de las nóminas para pago del personal de apoyo a los consejeros. Para mayor referencia, se adjuntan anexos con los cuadros en los que se detalla el importe y el flujo recibido a nivel mensual durante el ejercicio de 2015.</p>	<p>El día 03 de Mayo de 2016, se realizó el retiro de la cuenta bancaria de la Junta Local Ejecutiva de Baja California la cantidad de \$ 8,851.42 (Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Un pesos 42/100 M.N.), bajo el número de autorización 0723861, correspondientes a los recursos recibidos en el proyecto PE40301 "Apoyo a Consejeros Locales" del ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Se le notificó a la Junta General Ejecutiva, mediante correo electrónico al Coordinador Administrativo Benito Álvarez Ojinaga y al Jefe de Departamento de Recursos Financieros la Lic. Leticia Rembao Avilés de fecha 03 de Mayo de 2016, anexando el comprobante del retiro.</p>	

FEBRERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
SINALOA		16-02-BCS-003
Asunto		Respuesta
<p>En el “Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016” que deberá aprobar la Junta General Ejecutiva a más tardar el 29 de los corrientes, es recomendable se autorice en los Grupos Jerárquicos 3, 4 y 5 la dotación de <u>UN VEHÍCULO</u> conforme a los Lineamientos establecidos, <b>exclusivamente para Vocales Ejecutivos Locales y Distritales</b>, con el propósito de armonizarlo con lo dispuesto en el artículo 185, fracción I, del “Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral” vigente; en relación con lo previsto en el apartado identificado como A-DRMS-05 ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO POR GRUPO JERÁRQUICO (GJ) del “Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral” en vigor, (visible en la página 90).</p> <p>Lo anterior regularizará el uso del parque vehicular para servicios personales que hacemos las y los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, pues no basta con que exista una norma que prevea la dotación correspondiente si ello no se autoriza como prestación.</p> <p>Actualmente sólo está autorizado en el Manual de Percepciones correspondiente al ejercicio 2015 la dotación de un vehículo para los Grupos Jerárquicos 1 y 2.</p>		<p>Derivado de que el “Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de mando del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2016”, se publicó el 24 de febrero del año en curso y días previos la Dirección de Personal presentó la propuesta por lo cual no fue posible incluir esta solicitud en el documento.</p> <p>Por lo anterior, se está analizando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los Vocales Ejecutivos Locales la asignación de un vehículo, para su uso personal</li> <li>• En relación a la inclusión de los Vocales Ejecutivos Locales Distritales, se llevará la propuesta para la aprobación correspondiente.</li> </ul> <p>Dirección de Personal.</p>

MARZO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
BAJA CALIFORNIA		16-03-BC-004
Asunto		Respuesta
<p>El procedimiento de operación de SIGA, establece que para el otorgamiento de viáticos y gastos de campo al personal de honorarios y la generación del oficio de solicitud de pago y la emisión del cheque correspondiente, se requiere que previamente se encuentre capturado el registro del empleado en la base de datos del Sistema (SIGA).</p> <p>La base de datos es actualizada por la Dirección de Recursos Financieros con información proporcionada por la Dirección de Personal, por lo que en aquellos casos en los datos del prestador de servicio no estuvieran dados de alta, no es posible otorgarle viáticos o gastos de campo.</p> <p>El procedimiento por el que los prestadores de servicio se integran a la base de empleados de la Dirección de Personal es hasta el momento en que la Dirección de Personal recibe la información de alta del prestador de servicios a través de la plantilla del sistema de pago de honorarios (NOMHON) y sólo entonces se pueden incorporar a la base de datos de empleados del SIGA, situación que se da quince días después de que el prestador inició sus actividades.</p> <p>La falta oportuna de ministración de viáticos o gastos de campo al prestador de servicios, origina que este tenga que financiar la actividad institucional con sus propios recursos.</p> <p>Un segundo problema, es la falta de oportunidad en la ministración de los recursos, con lo cual se obliga a las juntas a disponer de recursos aun cuando sean de proyectos distintos, situación que una vez registrada en SIGA la operación, la documentación es definitiva, aunque posteriormente se reintegre el recurso al proyecto de donde se tomó el recurso.</p> <p>Por lo antes expuesto y dadas las actividades del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el personal contratado se integre a la base de datos del SIGA desde el primer día de actividades.</li> <li>• Que se realice la ministración de los recursos con toda oportunidad.</li> </ul>		<p>La Dirección de Recursos Financieros, se encuentra trabajando en conjunto con la Dirección de Personal, y CTIA, para definir el procedimiento estandarizado para todas las juntas locales y distritales, sobre la problemática planteada, por la Junta Ejecutiva de Baja California.</p> <p>Las ministraciones a las que se hace referencia son las que solicitan las Direcciones Ejecutivas para la realización de actividades de Proceso Electoral las cuales se ministran cuando las solicita cada una de las Direcciones Ejecutivas conforme están planeadas las actividades a realizar, cuando llegan estas solicitudes de adecuación presupuestal disminuyendo de las estructuras presupuestales de las Direcciones Ejecutivas y ampliando a las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas se hace una revisión de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suficiencia presupuestal</li> <li>• Que sean correctas las estructuras a donde se va a ministrar el flujo de efectivo</li> <li>• Calendarios correctos</li> <li>• La Justificación del gasto sea el correcto</li> </ul> <p>Si no se cuenta con los puntos anteriores se devuelve la adecuación presupuestal a la Dirección Ejecutiva por medio de un oficio en el cual se informan la causa del rechazo y hasta que la envían correctamente</p> <p>Si la adecuación presupuestal cuenta con todos los puntos anteriores se registra en el SIGA posteriormente se realiza la ministración para el envío de flujo de efectivo, se realiza el mismo día o al siguiente día máximo. Como ejemplo de lo anterior:</p>

MARZO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
BAJA CALIFORNIA	16-03-BC-004	
Asunto	Respuesta	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de Fiscalización envió oficio No. SP/A-210/2016 de fecha 12 de abril del presente año solicitando el trámite de adecuación presupuestal y la ministración a la Junta Local Ejecutiva en Durango</li> <li>• Dicha solicitud es rechazada con el oficio No. SP/A-210/2016 de fecha 14 de abril del presente año, ya que no existía la estructura de reducción que indica el formato de adecuación presupuestal</li> <li>• En forma económica envían corregido el formato de adecuación presupuestal, mediante correo electrónico.</li> <li>• El departamento de Adecuaciones Presupuestales registra la adecuación en el SIGA.</li> <li>• Se entrega copia del oficio incluyendo el número con el cual quedó registrada la adecuación presupuestal al Departamento de Registro y Control Presupuestal de Juntas Locales.</li> <li>• En la misma fecha que entrega el oficio para realizar la ministración, se envía el flujo de efectivo a la Junta Local Ejecutiva.</li> </ul> <p>En todo el procedimiento pasaron 8 días por la corrección de la adecuación presupuestal de origen.</p>	

## Asuntos presentados en el año 2014

### Asuntos atendidos:

MAYO	DIRECCIÓN JURÍDICA	
BAJA CALIFORNIA SUR	16-05-BCS-019	
Asunto	Respuesta	
<p>Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2014, dirigido al Lic. Alfredo Lapayre Romero Paredes, Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del INE, se solicitaron los poderes notariales de los funcionarios de la entidad.</p>	<p>El día 26 de Mayo de 2014, mediante oficio <b>INE/DC/0475/2014</b>, la Directora Jurídica del Instituto Nacional Electoral, maestra Rosa María Cano Melgoza solicitó al licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, se sirviera elaborar las escrituras públicas en las que consten los poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, otorgados por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral <i>en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51, numeral 1, incisos a) y s) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>, a favor de los servidores públicos adscritos a los órganos delegacionales y subdelegacionales en el Estado de <b>Baja California Sur</b> del Instituto Nacional Electoral, mismo que a continuación se relacionan:</p> <p>Licenciada Claudia Rodríguez Sánchez Vocal Secretaria Local; licenciada Lorna Beatriz Ferrer Rodríguez Vocal Ejecutiva y licenciado Adalberto Pérez Pérez Vocal Secretario ambos del Distrito 01; licenciado Ricardo Méndez Hernández Vocal Ejecutivo y C. Guillermo Manuel Porras González Vocal Secretario, ambos del Distrito 02.</p> <p>A través del oficio <b>INE/DC/0631/2014</b>, de fecha 24 de junio de 2014, dirigido a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva Local se le remiten cinco testimonios de la escritura pública número <b>172146</b> de fecha 17 de junio de 2014, mediante el cual el licenciado Edmundo Jacobo Malina, en su carácter de Secretario Ejecutivo, le otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos administrativos, a efecto de que</p>	

<b>MAYO</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>16-05-BCS-019</b>	
	<b>Asunto</b>	<b>Respuesta</b>
		<p>ejerzan la representación legal del Instituto en asuntos en los que éste sea parte o en los que se vean afectados sus intereses, conforme a lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>

**Porcentaje de avance en la atención de los asuntos presentados por los vocales ejecutivos locales.**

Año	Asuntos				
	Presentados	Atendidos	Parcialmente atendidos	Pendientes	Cumplido
2014	28	28	0	0	100.00%
2015	10	4	6	0	40.00%
2016	6	3	0	3	50.00%

